ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía del Espinal Tolima procede a efectuar el presente estudio del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La constitución política de Colombia en su Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"

Como parte de la etapa de planeación del proceso contractual se elabora el presente estudio para: ***CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLLTAICO DE 112 KWP EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "CHICORAL" EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.***

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

SECTOR CONSTRUCCION: El sector de la construcción en Colombia enfrenta una coyuntura compleja durante el primer trimestre de 2025, reflejada en un comportamiento dispar entre sus distintos componentes. A pesar del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional del 2,7% anual, el valor agregado del sector construcción decreció en un -3,5%, lo que sugiere una desconexión entre el dinamismo general de la economía y el desempeño de esta rama específica. Este fenómeno se explica, principalmente, por la contracción en edificaciones (-7,0%) y actividades especializadas (3,7%), a pesar del crecimiento positivo en obras civiles (3,8%). (DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), 2025)

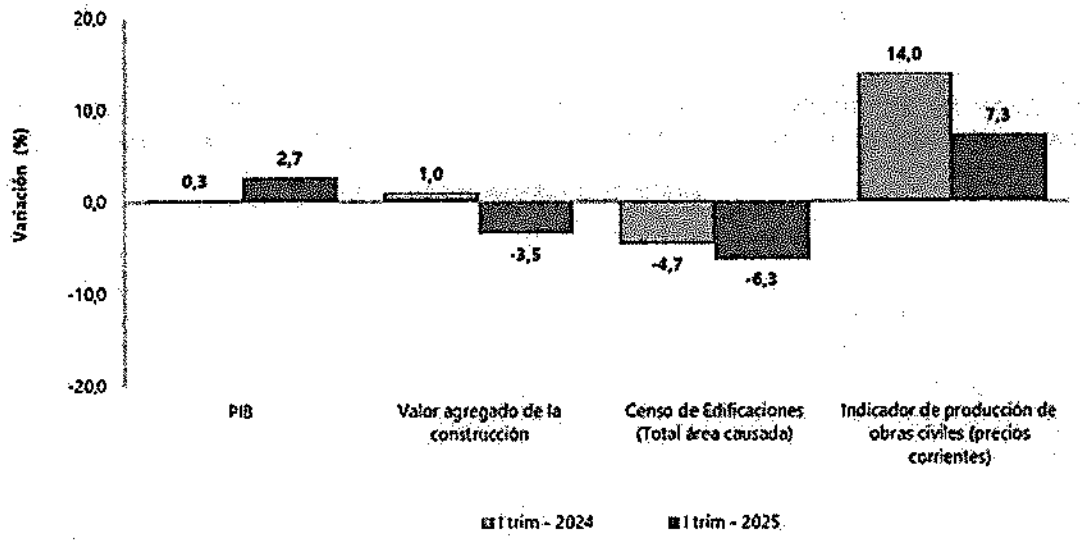
Este contraste evidencia un cambio estructural en la dinámica del sector: mientras que la infraestructura civil se mantiene como motor de inversión pública, la edificación, especialmente residencial, sigue resentida, posiblemente por factores como tasas de interés elevadas, menor demanda por vivienda y rezagos en la recuperación del empleo en el sector (-2,2% de trabajadores ocupados frente a abril de 2024).

A nivel de oferta, se registra una disminución significativa en la producción de cemento gris (-7,4%) y concreto premezclado (-0,6%), insumos clave para el desarrollo constructivo. Esto, junto con la caída en el área iniciada (12,0%) y culminada (-12,4%) de edificaciones, sugiere una desaceleración en la actividad efectiva de construcción. Sin embargo, la producción de obras civiles aumentó un 7,3%, lo que indica que los proyectos de infraestructura siguen impulsando la inversión.
En cuanto a la demanda, la financiación de vivienda muestra señales positivas. El valor de los créditos desembolsados creció un 35,8%, impulsado por un aumento del 97,7% en el leasing habitacional. Esta

dinámica puede interpretarse como una respuesta del mercado financiero para estimular el acceso a vivienda, especialmente No VIS, cuyo número de unidades financiadas creció 35,3%. A pesar de ello, el área licenciada de edificaciones solo creció por un aumento puntual en marzo (39,9%), lo que podría reflejar una mejora administrativa más que una recuperación sostenida.

En materia de precios y costos, se reporta un aumento del índice de precios de vivienda nueva (3,46% trimestral), junto con una inflación moderada en los insumos constructivos, lo cual puede afectar la rentabilidad de los proyectos, especialmente en vivienda de interés social (VIS), cuyos márgenes son más estrechos.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2024 – 2025pr)



El sector construcción colombiano en el primer trimestre de 2025 muestra señales mixtas: avance en obras civiles e impulso en la financiación, pero debilidad persistente en edificaciones, empleo y materiales básicos. Es necesario fortalecer las políticas de reactivación sectorial, reducir cuellos de botella en licenciamiento y agilizar la ejecución de proyectos públicos y privados. Sin estos ajustes, el sector seguirá rezagado respecto a la recuperación económica general del país.

ECONOMICA GLOBAL: La económico global actual está marcado por una desaceleración del crecimiento, un entorno de alta incertidumbre política y comercial, y la presencia creciente de riesgos estructurales y geopolíticos. Se prevé que el crecimiento mundial se reduzca al 2,3 % en 2025, lo que representa una revisión significativa a la baja frente a proyecciones anteriores, y solo se anticipa una recuperación moderada hacia 2026-2027. (Mundial, 2025).

La economía mundial enfrenta una fase de ralentización estructural, que no solo responde a factores cíclicos, sino a una combinación de tensiones políticas, rigideces institucionales y fenómenos exógenos que limitan el margen de maniobra para una recuperación sostenida.

El aumento de las barreras comerciales y la persistente incertidumbre en materia de políticas están debilitando las bases del comercio internacional, históricamente un motor clave del crecimiento global. A medida que las potencias económicas recurren al nacionalismo económico y la fragmentación de cadenas de suministro, las perspectivas para economías emergentes y en desarrollo se deterioran.

El desvío hacia el proteccionismo y la falta de previsibilidad en la política global no solo inhiben la inversión y el comercio, sino que erosionan la confianza necesaria para que los mercados reaccionen positivamente a estímulos económicos.

La desaceleración del crecimiento global no es una anomalía temporal, sino el reflejo de fracturas acumuladas en la gobernanza económica mundial. A menos que los países adopten enfoques cooperativos, reformas profundas y políticas predecibles, el mundo enfrentará una década de bajo crecimiento, alta desigualdad y mayor volatilidad sistémica.

La oportunidad está en reconocer que la solución no es replegarse, sino avanzar hacia un modelo económico más resiliente, equitativo y sustentable, con reglas claras y un compromiso real con el desarrollo humano.

ECONOMIA COLOMBIANA: El crecimiento económico colombiano comenzará a acelerarse lentamente durante el segundo semestre de 2024, con proyecciones de 1,8% para este año y 2,8% para 2025. La demanda interna se consolidará en 2025, y se espera que la inflación continúe disminuyendo, lo que permitirá al Banco Central acelerar los recortes de tasas de interés a finales del año:

- ✓ La economía global ha tenido un aterrizaje suave, con un crecimiento proyectado del 3,1% en 2024 y 3,3% en 2025. La inflación global seguirá disminuyendo debido a la normalización de la oferta, aunque las tasas se mantendrán en niveles contractivos por un tiempo prolongado.
- ✓ En Colombia, las señales de recuperación aún no son definitivas, pero se espera que el punto de inflexión ocurra en el segundo semestre. Factores positivos incluyen menores tasas de interés e inflación, un mayor ahorro interno, un alto uso de la capacidad instalada industrial y la ejecución de obras públicas.
- ✓ Se prevé que la inflación en Colombia retroceda hasta 5,4% en diciembre de 2024 y 3,8% al cierre de 2025. El Banco Central podría acelerar sus recortes de tasas, ubicando la inflación en 8,5% al final de 2024 y 6,0% en 2025.
- ✓ La política monetaria, tanto interna como externa, será crucial para el comportamiento del tipo de cambio. Se anticipa que el peso colombiano se devaluará en la segunda mitad del año, estabilizándose en cerca de 4.200 pesos por dólar durante 2025. Los desbalances macroeconómicos, como un deterioro fiscal y externo, influirán en esta tendencia.

- ✓ El principal reto para Colombia es aumentar el producto potencial. Sin inversión activa y solo esperando que las condiciones mejoren, será difícil lograr un crecimiento sostenible. Es fundamental consolidar los planes propuestos para mejorar el crecimiento y el nivel de vida de los colombianos.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

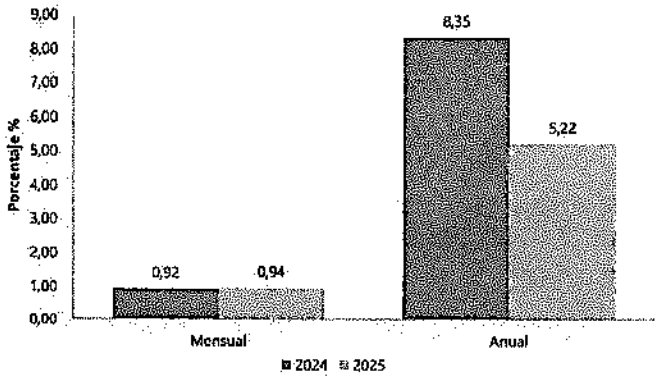
SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector Secundario – sector de la construcción

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) ENERO 2025

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	31,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.

2. RESULTADO ANUAL

2.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

2.1.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,21	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,02	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	9,01	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,03	0,00	-0,09	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.2 VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En enero de 2025 en comparación con Enero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,95%), arriendo efectivo (7,16%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,57%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,68%), frutas frescas (15,51%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), chocolate y productos a base de chocolate (62,32%), suministro de agua (7,10%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,19%), huevos (-6,32%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,57%), aceites comestibles (-4,34%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-10,26%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,95	0,87
Arriendo efectivo	7,16	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,57	0,63
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,69	0,44
Frutas frescas	15,51	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	62,32	0,15
Suministro de agua	7,10	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	10,81	0,12

Fuente: DANE, IPC.

3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO - ABSOLUTO*

3.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2024 - 2025

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,76	0,99	7,15	5,19
Vulnerables	0,86	1,05	7,65	5,09
Clase media	0,95	0,98	8,35	5,20
Ingresos altos	0,89	0,76	8,91	5,37
Total nivel de ingresos	0,92	0,94	8,36	5,22

Fuente: DANE, IPC.

En enero de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,99%), Vulnerables (1,05%), Clase media (0,98%), Ingresos altos (0,76%) y por último, Total nivel de ingresos (0,94%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,19%), Vulnerables (5,09%), Clase media (5,20%), Ingresos altos (5,37%) y por último, Total nivel de ingresos (5,22%).

INDICADOR DE COBERTURA: El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con

información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES \,/\, registros\ esperados) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (249.488/254.514) * 100 = 98,03

El IPC para el mes de junio de 2024 presenta un indicador de cobertura de 98,03%.

INDICADOR DE IMPUTACIÓN: El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[1]

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

INI = *Índice de no imputación*
RES = *Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.*

$$INI = \frac{(249.488 - 4.550) * 100}{249.488} = 98,18\%$$

El IPC para el mes de enero de 2025 presenta Índice de no imputación de 98,18% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,82% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

1 El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - I TRIMESTRE 2025

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

CONSTRUCCIÓN: En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

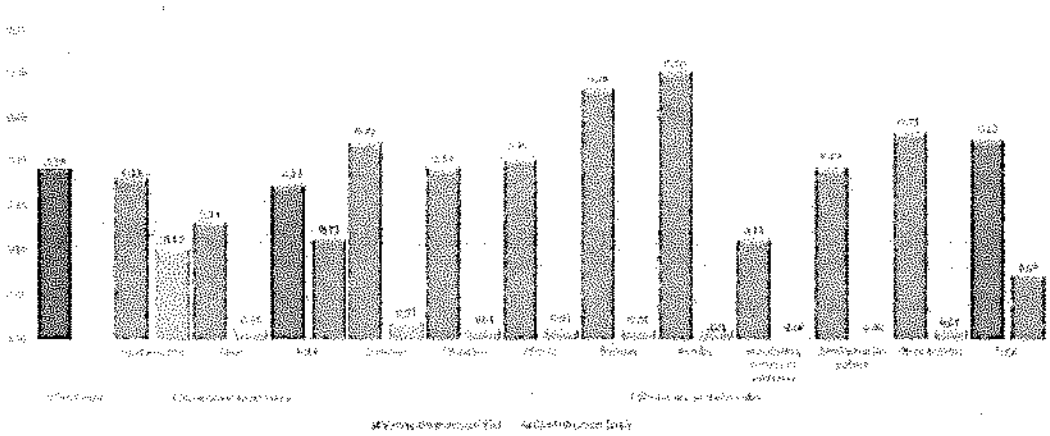
En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) registró una variación mensual de 0,19%, lo que indica una moderada presión inflacionaria en los insumos requeridos para el desarrollo de edificaciones. Esta variación refleja un comportamiento heterogéneo entre los diferentes destinos de construcción y entre los componentes de costos, lo que permite identificar focos específicos de aumento en los precios del sector.

Por tipo de edificación, el índice mostró un mayor incremento en edificaciones no residenciales (0,22%), que aportaron 0,07 puntos porcentuales a la variación total, mientras que las edificaciones residenciales crecieron a un ritmo más bajo (0,17%), aunque con mayor contribución relativa (0,11 puntos porcentuales), debido a su peso en la canasta total.

A nivel de destinos, tres categorías se ubicaron por debajo del promedio nacional: apartamentos (0,18%), casas (0,13%) y hospitales y centros de asistencia (0,11%), lo cual sugiere una menor presión de costos en el segmento habitacional. En contraste, destinos como hoteles (0,30%), bodegas (0,28%) y comercio (0,22%) registraron incrementos superiores al promedio, reflejando una mayor incidencia de insumos y servicios en estos proyectos no residenciales.

Por grupos de costos, los aumentos más destacados se dieron en maquinaria (1,13%), mano de obra (0,31%) y servicios generales de la construcción (0,24%), lo cual evidencia que los costos operativos y técnicos siguen siendo los principales motores del alza en el índice. En comparación, materiales mostraron una variación más contenida (0,09%), lo que podría estar relacionado con cierta estabilidad en los precios de insumos básicos.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destinoTotal nacional
Abril 2025[pr]



Fuente: DANE, ICOCED.

Los resultados de abril de 2025 indican que, aunque la variación general del ICOCED es moderada, persisten presiones en componentes clave como maquinaria y mano de obra, especialmente en proyectos no residenciales. Esta dinámica sugiere que los constructores podrían enfrentar costos crecientes en la ejecución de obras más complejas o técnicas, lo que podría afectar la planificación y los márgenes del sector en los próximos meses.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV).

Con base en el boletín técnico del DANE sobre el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) para mayo de 2025, te presento una mejora de la proyección general para el resto del año 2025, integrando análisis técnico, interpretación de tendencias y consideraciones para la planeación institucional:

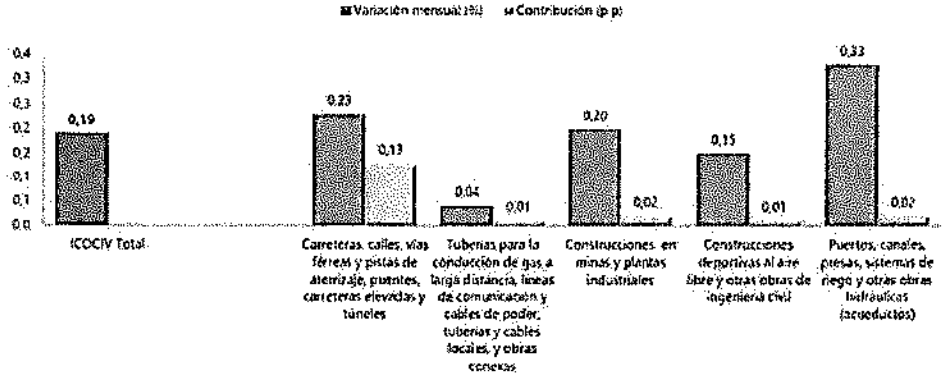
Proyección mejorada del ICOCIV para 2025, Durante los primeros cinco meses del año 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registró un crecimiento acumulado del 3,71%, mientras que la variación anual (mayo 2025 frente a mayo 2024) se ubicó en 3,28%. Estas cifras reflejan una tendencia moderada de crecimiento de los costos, en un entorno marcado por cierta estabilidad en los precios de insumos clave y por dinámicas particulares en segmentos específicos de la infraestructura.

A partir del comportamiento observado, es posible proyectar que, si la tendencia actual se mantiene, el ICOCIV cerraría el año con una variación anual en el rango del 5,5% al 6,5%, impulsada principalmente por:

- El aumento sostenido de los costos de la mano de obra (6,70% en lo corrido del año y 7,07% en variación anual),
- El incremento en los costos del transporte (5,2%) y de los equipos (5,34%), y
- La reactivación gradual de sectores como vías férreas, telefonía móvil y sistemas hidráulicos, que muestran mayores variaciones en tipologías específicas de obra.

De lo anterior, se espera que algunos grupos de costos como los materiales —que tienen una alta ponderación (51,31%)— mantengan una variación moderada, lo cual podría actuar como un factor de contención para el crecimiento global del índice.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Abril 2025[P]



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por otra parte, el descenso puntual del ICOCIV en mayo (-0,27% mensual) responde a ajustes de precios específicos, como en semaforización electrónica (-3,00%) o vías férreas (-1,98%), pero no compromete la tendencia general al alza en el acumulado del año. Este comportamiento puede estar asociado a ciclos de contratación, ajustes en oferta-demanda o a variaciones regionales de precios.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

El Indicador de Producción de obras civiles (IPOC) para el 2025: Crece 3,8% anual y 10,6% en la variación doce meses, lo que evidencia una recuperación sostenida frente a caídas previas, presentando dinámicas por grupos de obra, impulsando el siguiente crecimiento así:

- Construcciones en minas y plantas industriales: +61% anual.
- Obras hidráulicas y portuarias: +9,4% anual, +26,7% doce meses.

Del mismo modo el Sectores en contracción presenta el siguiente comportamiento:

- Infraestructura vial (carreteras, túneles, puentes): -2,8% anual.
- Infraestructura de redes (cables, tuberías): -24,3% anual.

Se Proyecta para el resto de 2025:

- Producción (IPOC): Se espera una aceleración moderada de la producción nacional de obras civiles, impulsada por sectores energéticos, mineros e hidráulicos.
- Proyección estimada de crecimiento anual IPOC para 2025: entre 6,5% y 8,5%, sustentada en:

1) Reactivación de megaproyectos estratégicos.

2) Alta ejecución de infraestructura minera y energética.

3) Mejoras logísticas y climáticas en el segundo semestre.

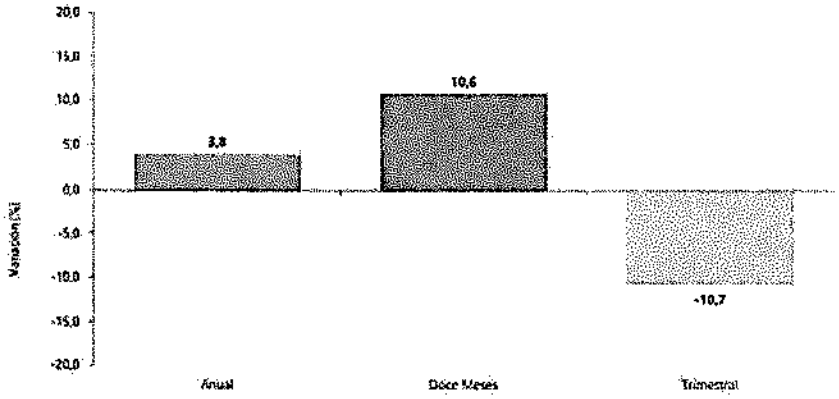
- Costos (ICOCIV): La estabilidad reciente en los precios permite prever un crecimiento de los costos entre 5,5% y 6,5% para 2025, concentrado en:

i) Mano de obra (ya creció 6,70% en el año).

ii) Transporte y equipos.

iii) Materiales mantendrán una presión contenida, aunque sujetos a factores externos como la tasa de cambio y precios del acero y concreto.

Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2025[P]



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN PESADA (ICCP)

Durante el primer trimestre de 2025, el comportamiento del sector de obras civiles en Colombia evidencia señales claras de reactivación económica e impulso en sectores estratégicos, en medio de un entorno moderado de crecimiento de costos.

El Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) presentó una variación anual positiva del 3,8%, con un crecimiento acumulado de 10,6% en los últimos doce meses. Este desempeño se encuentra principalmente explicado por el repunte significativo en construcciones en minas y plantas industriales (+61%) y en obras hidráulicas y portuarias (+9,4%), que juntos aportan más de 9 puntos porcentuales al crecimiento anual del sector.

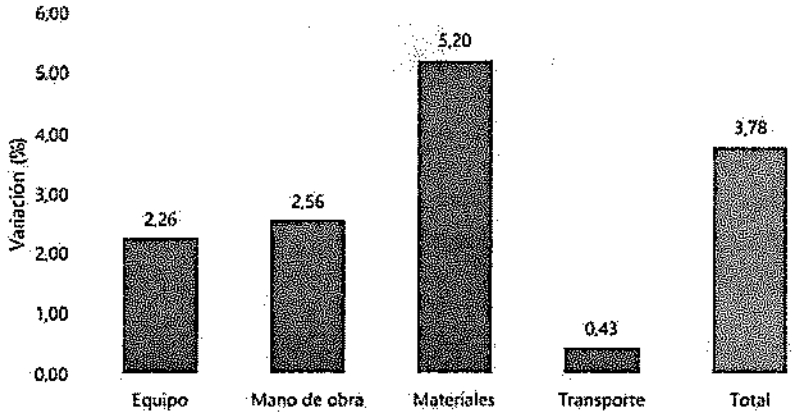
En contraste, se mantienen rezagos en subsectores como:

- Redes de servicios (gas, cables y comunicaciones), con una caída del -24,3% anual;
- Obras recreativas y deportivas, con un descenso del -10,5%, y
- Infraestructura vial, que decrece un -2,8%.

Desde la perspectiva de los costos, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) evidencia una variación anual de 3,28% y acumulada de 3,71%, lo que sugiere una inflación controlada en el sector. La principal presión inflacionaria proviene del componente de mano de obra, que supera

el 6,7% de variación en lo corrido del año, mientras que materiales y transporte presentan crecimientos más moderados.

Gráfico 1. Variación anual del ICCP por grupos de costo
Total nacional
Diciembre 2021



Fuente: DANE - ICCP
NOTA: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento conjunto de los indicadores permite sustentar que el sector de obras civiles en 2025 transita una fase de crecimiento selectivo, donde los proyectos de infraestructura estratégica —energía, minería, agua— lideran la recuperación, mientras que sectores tradicionales como vías y redes muestran signos de estancamiento o ajuste. En ese sentido, se proyecta que:

• La producción sectorial crecerá entre 6% y 8% en 2025, liderada por obras industriales e hidráulicas;

• Los costos cerrarán el año con un aumento cercano al 6%, con riesgos inflacionarios asociados a mano de obra y transporte;

• La planeación contractual debe contemplar variaciones diferenciadas por grupo de obra, y aplicar mecanismos de actualización de precios.

Este análisis permite ajustar las políticas de inversión, presupuestos y esquemas de contratación, en coherencia con las dinámicas económicas actuales.

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

TerriData: DNP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData

Departamento de Tolima

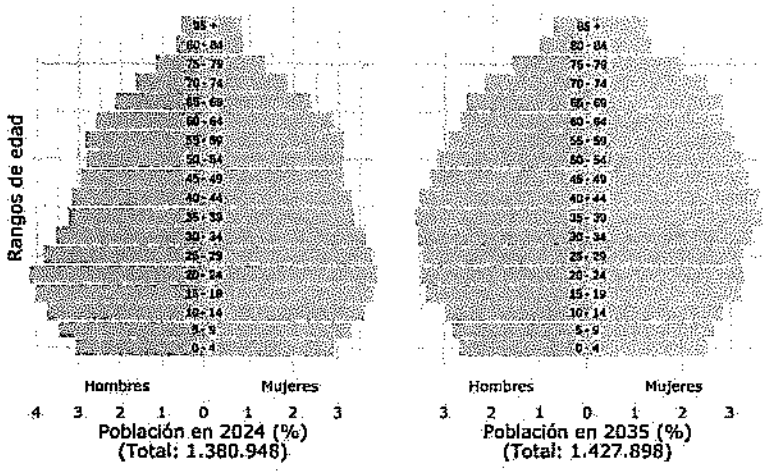
Código DANE: 73000	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 23.562 Km^2
Población 2024: 1.380.948 habitantes	Densidad Poblacional: 58,61 Habs/Km^2

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

Demografía y Población

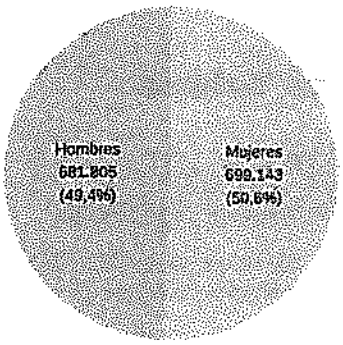
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



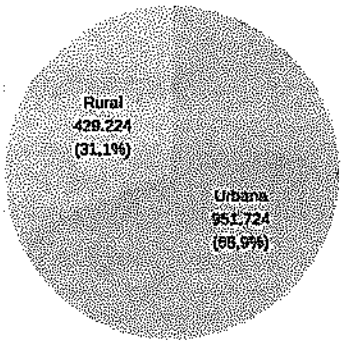
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



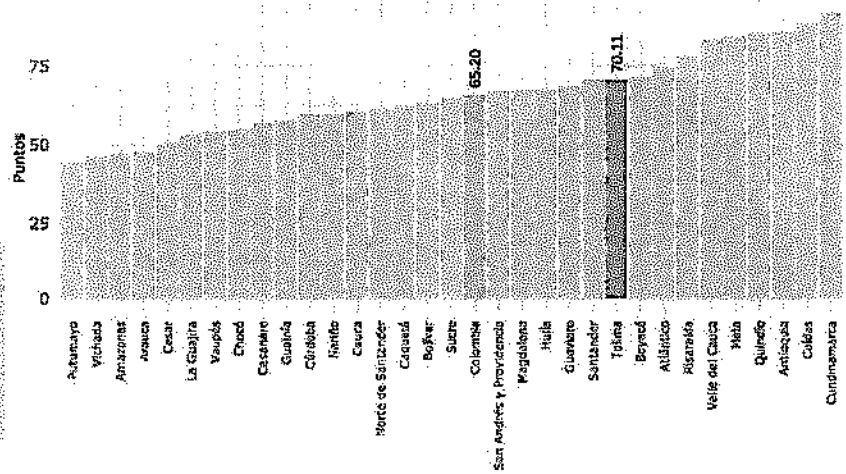
Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Medición de Desempeño Departamental (2021)

Fuente: DNP - Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData
Sistema de Estadísticas Territoriales

Municipio de Espinal

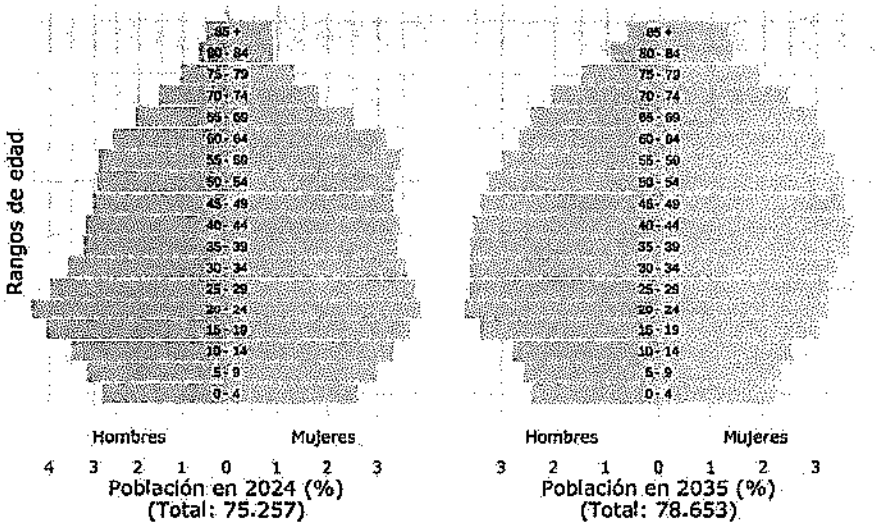
Código DANE: 73268	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 3	Superficie: 231 Km^2
Población 2024: 75.257 habitantes	Densidad Poblacional: 325,79 Habs/Km^2

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

Demografía y Población

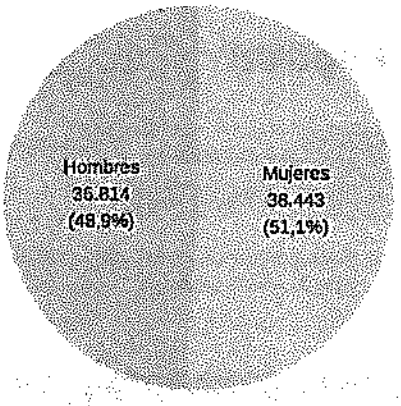
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



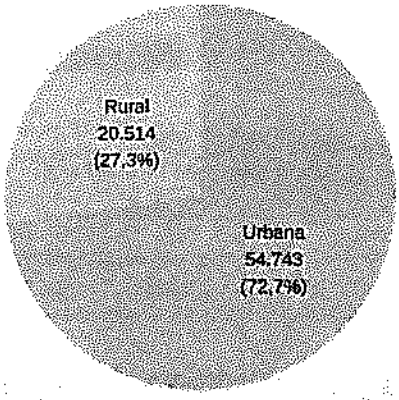
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Finanzas públicas

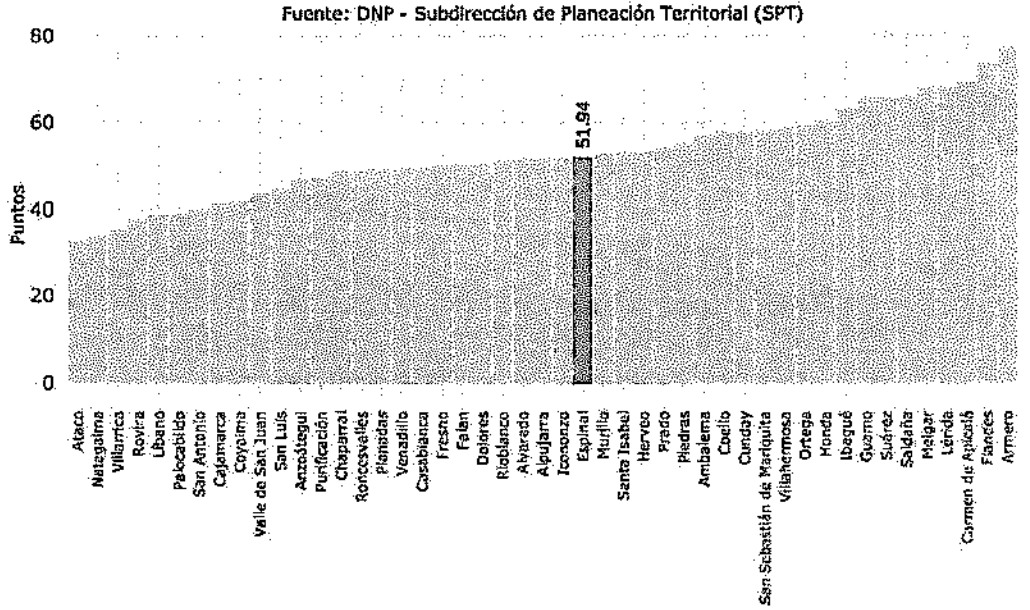
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

A. Ingresos: $113.379	B. Gastos: $123.192	G.6. Déficit/Superávit total: $-9.813	D.4. Ingresos de Capital: $69.545
A.1. Corrientes: $43.834	B.2. Corrientes: $19.733	C.3. Déficit/Superávit corriente: $24.101	F.5. Gastos de Capital: $103.458
A.1.1. Tributarios: $38.551	B.2.1. Funcionamiento: $18.800		H.7. Financiamiento total: $9.813
A.1.2. No tributarios: $2.731	B.2.2. Deuda Pública: $933		H.7.1. Crédito interno y externo: $0
A.1.3. Transferencias: $2.553			

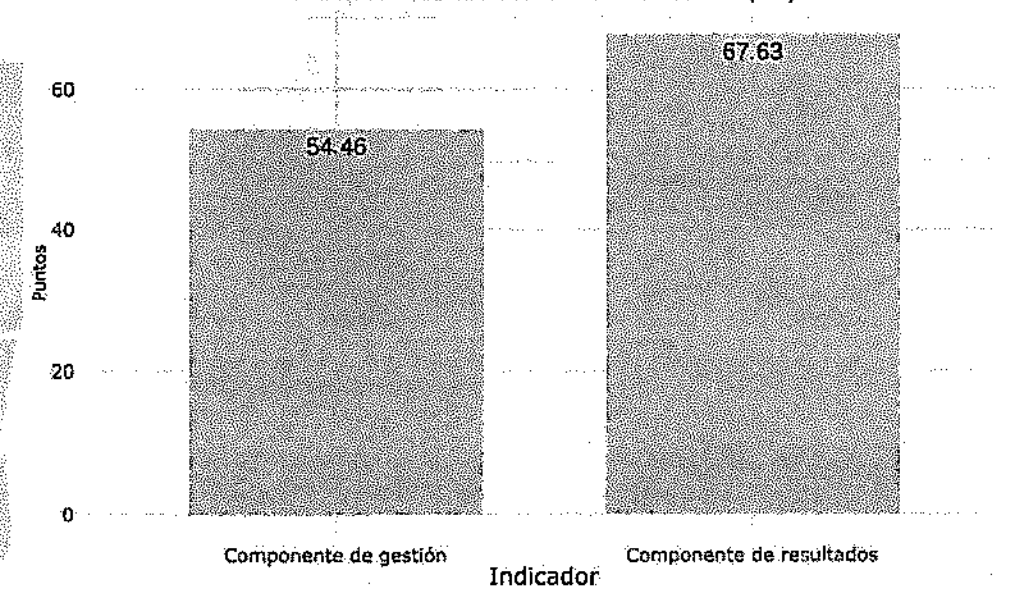
Medición de Desempeño Municipal (2021)

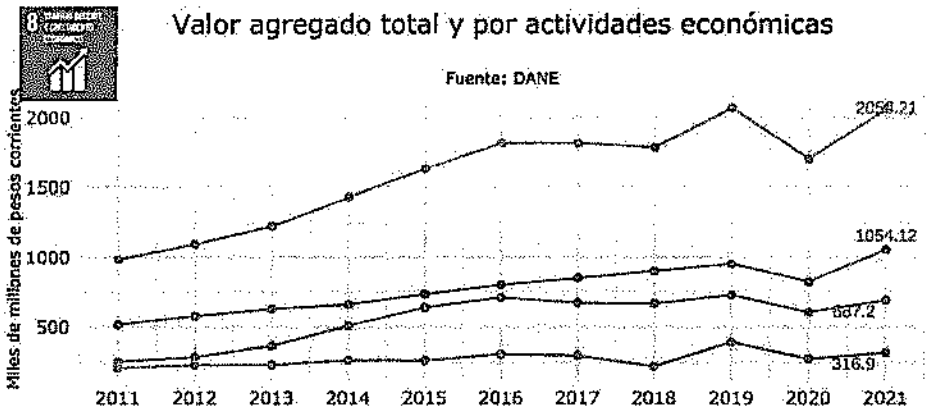
Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)

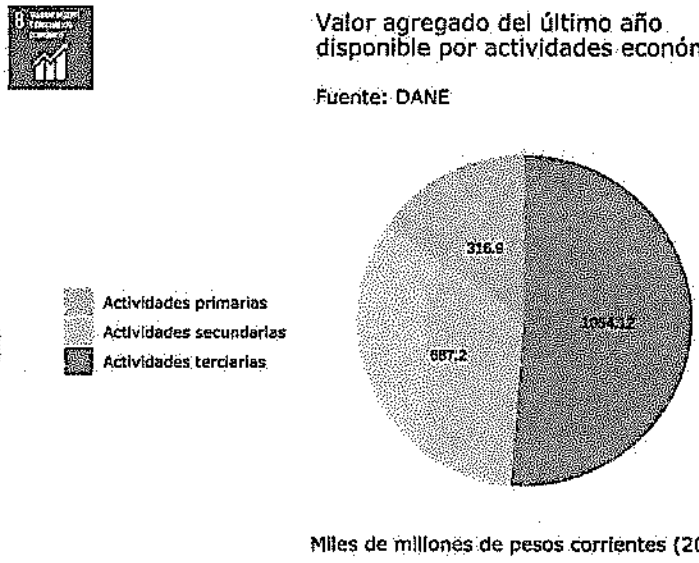


Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)







Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V. 14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN).

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	26 11 16 00	Generadores de potencia

2	26 13 15 00	Centrales eléctricas
3	39 12 21 00	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
4	72 15 12 00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
5	72 15 41 00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
6	72 15 43 00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
7	80 14 17 00	Distribución

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

CONTEXTO LOCAL: De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de el Espinal Tolima, se analizó durante los últimos años, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos con características similares a las del presente objeto contractual:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO / PROCESO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA
1.	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL MONUMENTO A LA TAMBORA, DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL -TOLIMA	SAMC-018-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2024
2.	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONAN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA	SAMC-014-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2024
3.	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES DEL QUINTO PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE EL ESPINAL TOLIMA	SAMC-013-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2024

Del análisis de histórico de contratación por parte del Municipio relacionado con el objeto a contratar, se tiene siempre se ha realizado mediante proceso público, los que han cumplido con el fin esperado por la Entidad, y se ha podido concretar la satisfacción de la necesidad.

CONTEXTO DEPARTAMENTAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las empresas que tengan características y condiciones similares al proceso así:

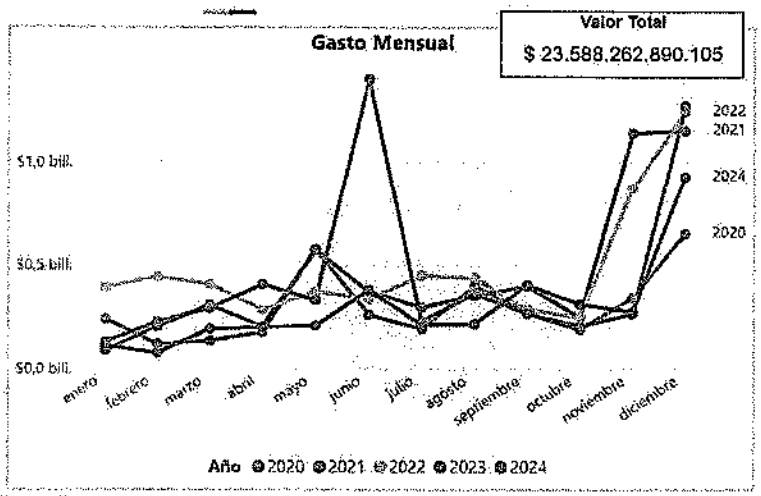
ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO / PROCESO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1.	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VENADILLO UBICADO EN EL CORREDOR VIAL PALOBAYO AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	LPO-003-2024	LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA)	2024	GOBERNACION DEL TOLIMA
2.	CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y HORIZONTALES; CONSTRUCCIÓN DE POMPEYANOS Y PUESTA EN MARCHA DE SEMAFORIZACIÓN DENTRO DE LA ZONA URBANA Y CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO (RESOLUCIÓN 0217 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2017); CONFORME A LOS DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DETERMINADOS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE HONDA-TOLIMA	LP-01-2024	LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA)	2024	MUNICIPIO DE HONDA
3	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	AI-LOP-2162-2025	LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA)	2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ*

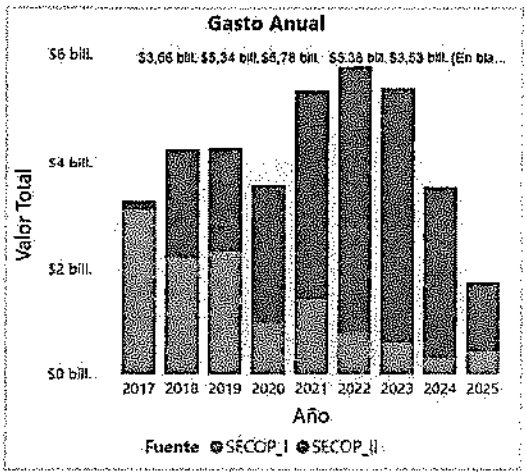
CONTEXTO NACIONAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las empresas que tengan características y condiciones similares al proceso así:

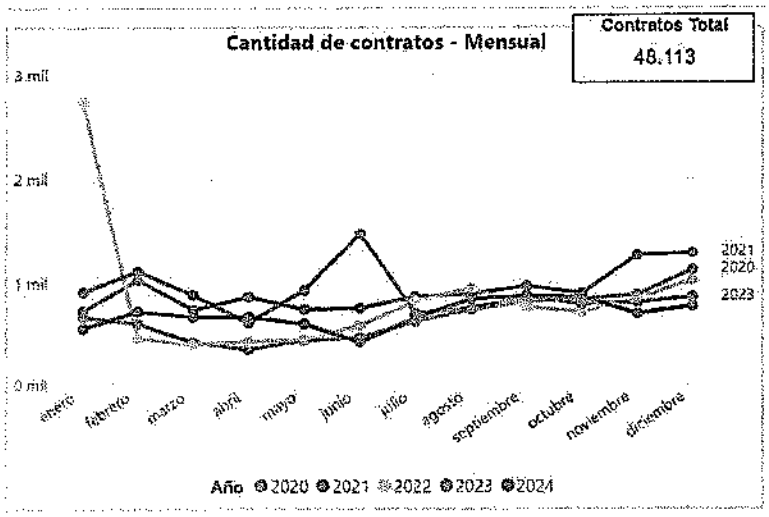
ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO / PROCESO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1.	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA	SAMC 023 DE 2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2025	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

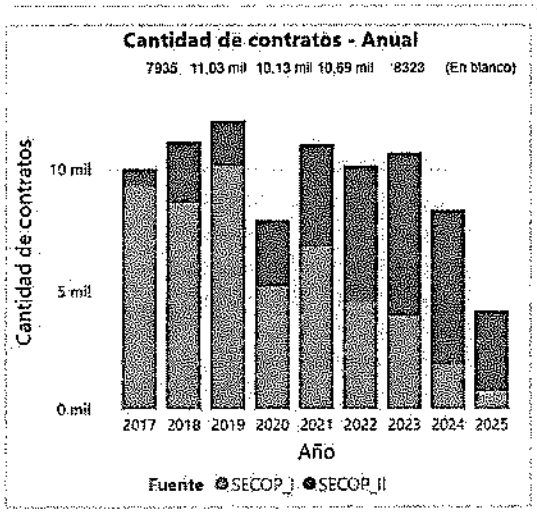
	MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS.				
2.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICO Y CERRAJERÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI Y SUS SEDES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	2025	INSITUCION EDUCATIVA POLIECNICO MUNICIPAL DE CALI
3.	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y EL VIVERO DE LA GUADUA-PARADOR NÁUTICO FASE I DE LA CARDER.	LP-059-2021	LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA)	2021	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
4.	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ESCUELA ROSENDA TORRES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA	SELECCION ABREVIADA MANTENIMIENTO ESCUELA ROSENDA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2021	MUNICIPIO DE YARUMAL

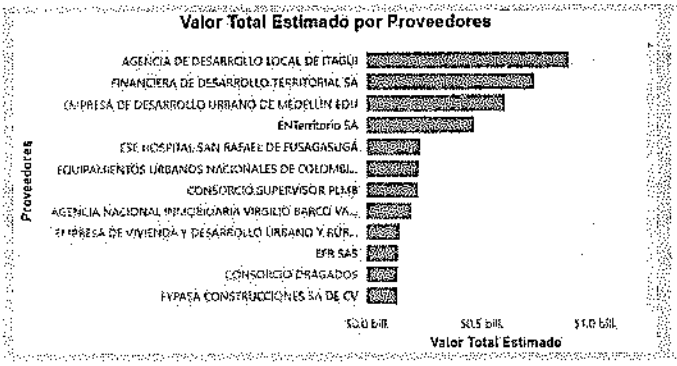
ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a consultar visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado así:

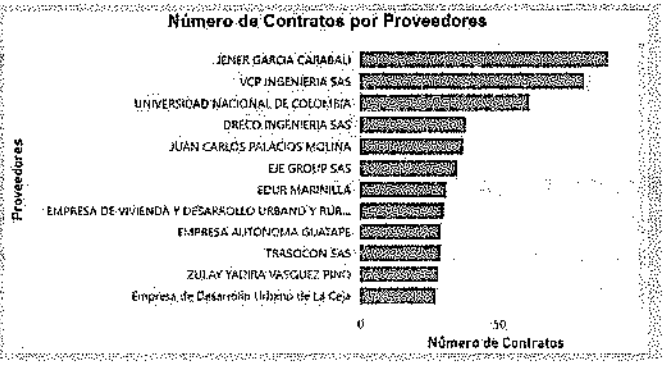


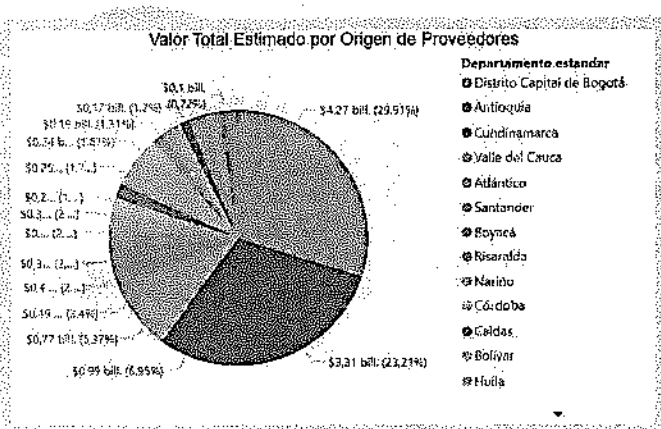


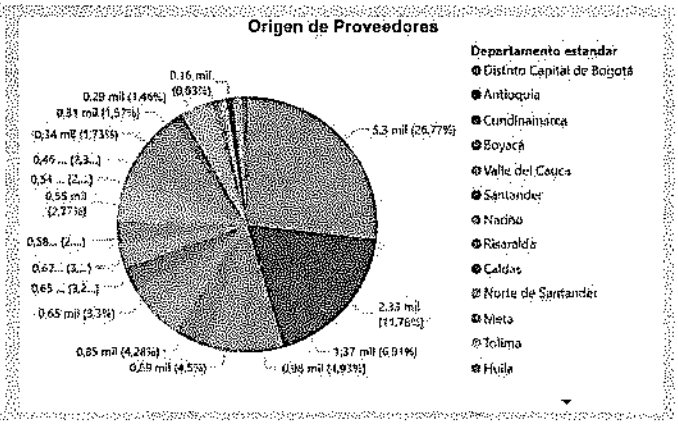

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
48.113
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2020
2023
Año 2020 2021 2022 2023 2024

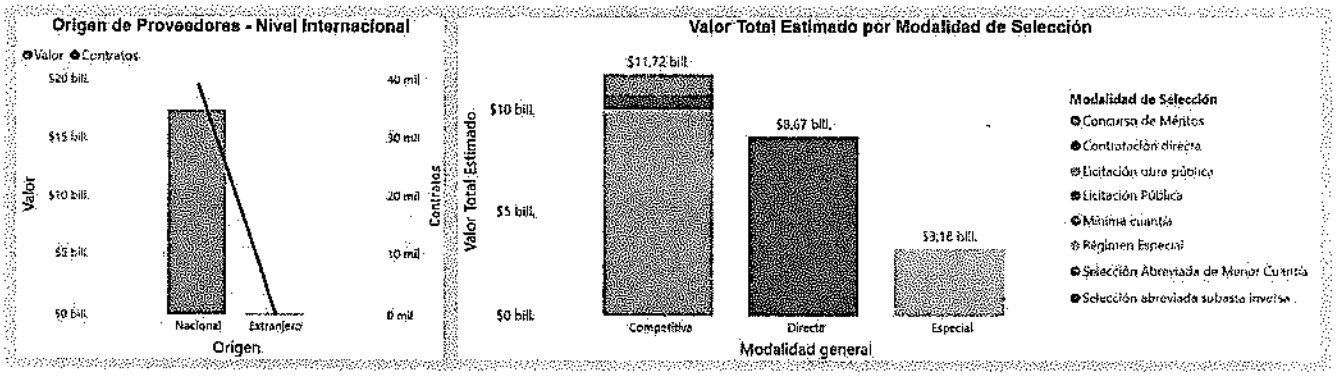

Cantidad de contratos - Anual
7935 11,03 mil 10,13 mil 10,69 mil 8323 (En blanco)
Cantidad de contratos
10 mil
5 mil
0 mil
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Proveedores
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN EDU
ENTerritorio SA
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBI...
CONSORCIO SUPERVISOR PLMB
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VA...
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RUR...
EPR SAS
CONSORCIO DRAGADOS
EYPASA CONSTRUCCIONES SA DE CV
Proveedores
$0,0 bill.
$0,5 bill.
$1,0 bill.
Valor Total Estimado

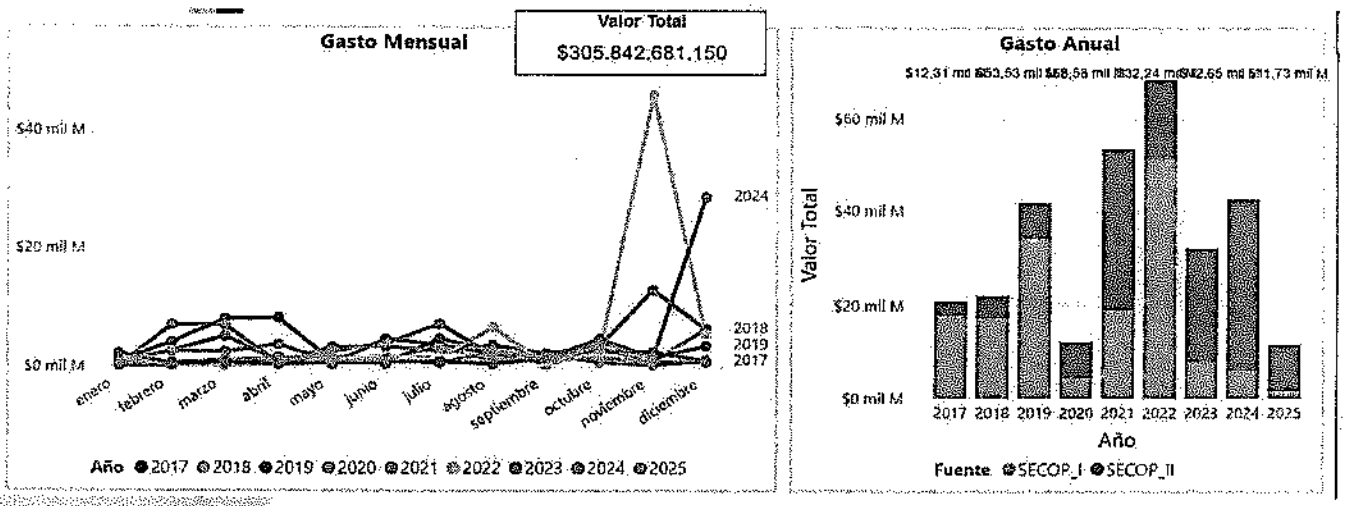

Número de Contratos por Proveedores
JENER GARCIA CARABALI
VCP INGENIERIA SAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DRECO INGENIERIA SAS
JUAN CARLOS PALACIOS MOLINA
EJE GROUP SAS
EDUR MARINILLA
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RUR...
EMPRESA AUTONOMA GUATAPE
TRASOCON SAS
ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja
Proveedores
0
50
Número de Contratos

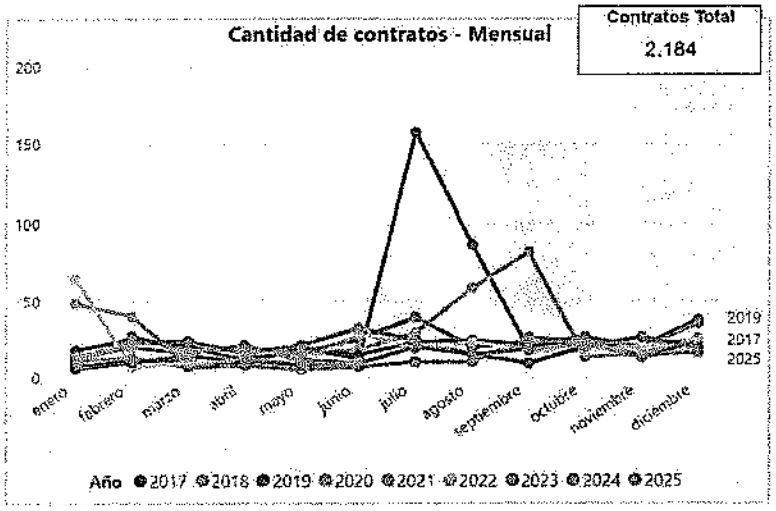

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0,5 bill.
$4,27 bill. (29,91%)
$3,31 bill. (23,21%)
$0,99 bill. (6,95%)
$0,77 bill. (5,37%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cundinamarca
Valle del Cauca
Atlántico
Santander
Boyacá
Risaralda
Nariño
Córdoba
Caldas
Bolívar
Huila

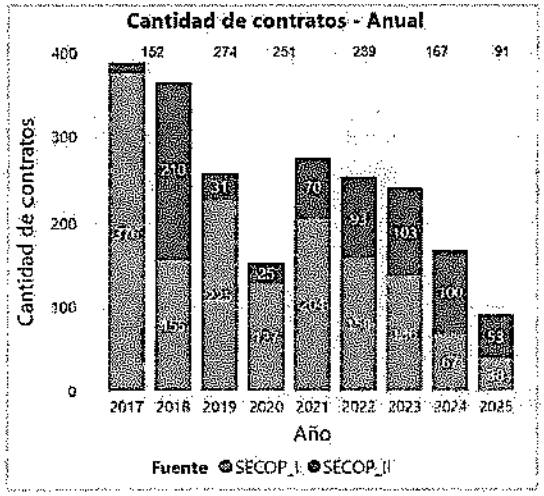

Origen de Proveedores
0,16 mil...
0,29 mil (1,46%)
0,31 mil (1,57%)
0,34 mil (1,73%)
0,46 ... (2,3...)
0,54 ... (2,...)
0,55 mil (2,77%)
0,58... (2,...)
0,67... (3,...)
0,65 ... (3,2...)
0,65 mil (3,3%)
5,3 mil (26,77%)
2,33 mil (11,76%)
1,37 mil (6,91%)
0,98 mil (4,93%)
0,89 mil (4,5%)
0,85 mil (4,28%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cundinamarca
Boyacá
Valle del Cauca
Santander
Nariño
Risaralda
Caldas
Norte de Santander
Meta
Tolima
Huila



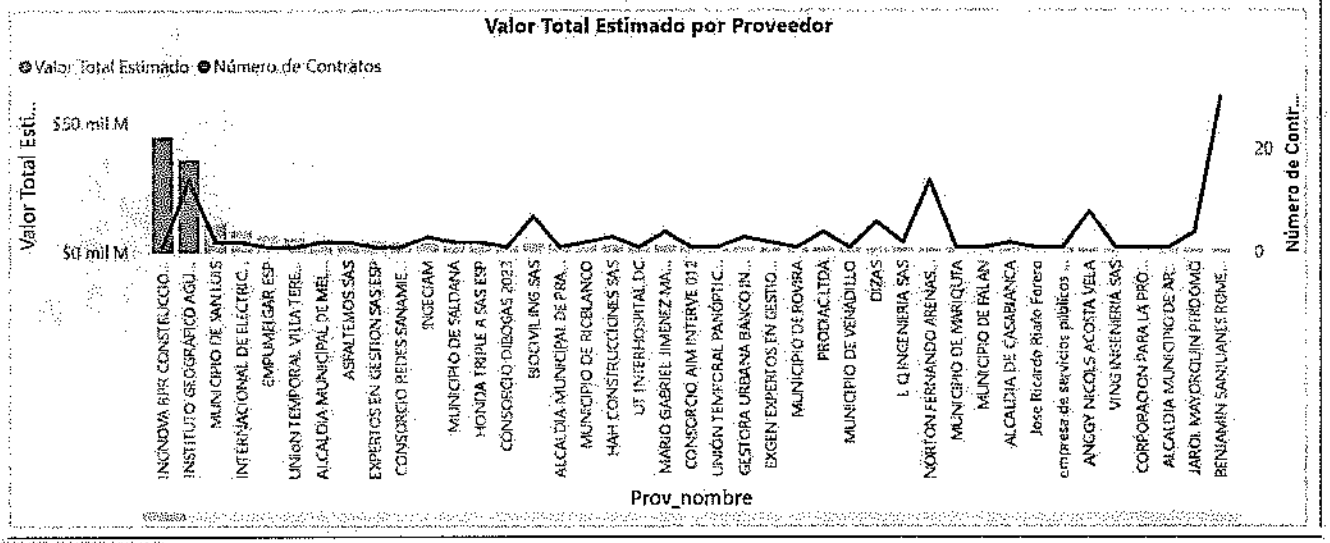
ANALISIS DE LA OFERTA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado, la entidad estatal procedió de manera integral a consultar y visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida, así:

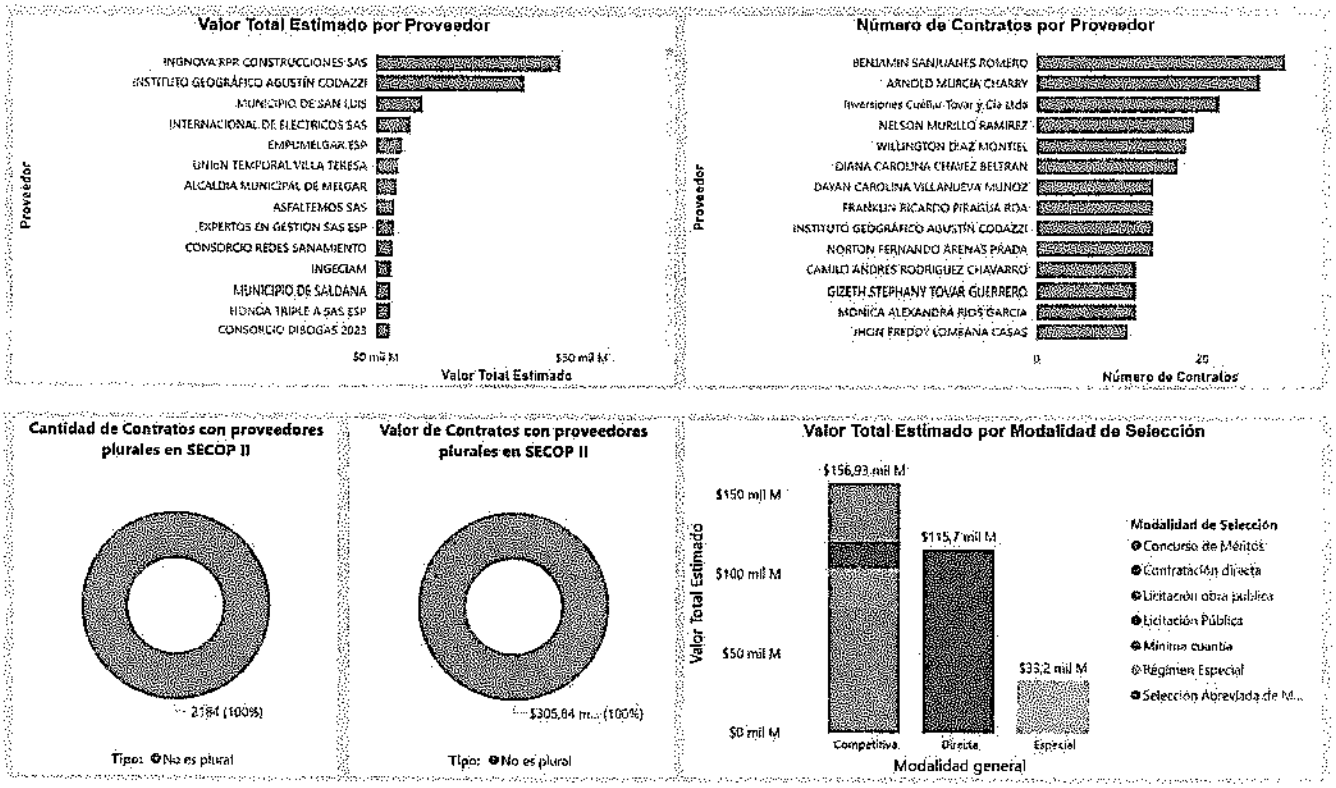






Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$305,84 mil M	954	2184





3. CONTEXTO REGULATORIO:

Normas Aplicables en las diferentes etapas contractuales:

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991
- ✓ Código de Procedimiento Civil
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- ✓ Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de laAdministración Pública
- ✓ Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control dela gestión pública.
- ✓ Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictanotras disposiciones.
- ✓ Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones,procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 1082 de 2015

4. ASPECTO TÉCNICO

El municipio requiere las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de paneles fotovoltaicos de 620 W pico monocristalino, con certificado de producto.	Und	190
2	Suministro e instalación de estructura de soporte de paneles solares en aluminio, estructura tipo piso.	Und	190
3	Suministro e instalación de inversor Grid 100 Kw ON GRID, tipo interior o exterior, con protección contra sobre tensiones y sobre corrientes internas, CERTIFICADO.	Und	1
4	Suministro e instalación de tablero principal de distribución AC INVERSORES, gabinete metálico autosoportado incluye barrajes en cobre electroplateado y cableado de interconexión; barras de neutro y tierra aisladas del chasis montadas sobre aisladores y provista de panel de frente muerto tipo cerrado que brinde un grado de protección tipo EXTERIOR, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Según diseño, incluye: - Breaker industrial Principal totalizador, según diagrama unifilar. - Breaker industrial inversores según capacidad de inversores. - Barrajes en cobre electrolítico. - Accesorios de fijación y montaje. - Gabinete metálico certificado RETIE y barraje trifásico.	Und	1
5	Suministro e instalación de cable solar fotovoltaico No.10 para conexión de paneles solares tipo intemperie, flexible 90°, XLPE/ 600V o 2000V, incluye conectores MC4, bajantes galvanizadas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	190
6	Suministro e instalación de cableado AC para conexión de cada inversor a su respectiva protección, corresponde a 3 fases de conductor 4/0 THHN y 1 Neutro 4/0 THHN + 2T THHN u otra configuración que cumpla con los 160 a 180 amperios, tubería, canalizaciones, brecha y demás accesorios de instalación a todo costo.	Und	66
7	Suministro e instalación de cableado AC para conexión de la protección totalizadora de salida del transformador baja a tablero de interconexión principal, 2 x (3 fases de conductor 4/0 THHN y 1 Neutro 4/0 THHN) + 2 AWG T THHN u otra configuración que cumpla con los 280 a 300 amperios, tubería, canalizaciones, brecha y demás accesorios de instalación a todo costo.	Und	80
8	Suministro de transformador de potencia baja de 440/208 V 100 Kva	Und	1
9	Suministro e instalación de adecuación a tablero en baja tensión existente, que incluye: Totalizador, barrajes de cobre, bornas y demás accesorios para la adecuación e inyección por baja tensión.	Und	1

El proponente debe diligenciar el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LOS EQUIPOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDAS

Como parte de la propuesta técnica, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de normas técnicas aplicables por cada componente del sistema solar fotovoltaico, mediante la presentación de la documentación técnica correspondiente, so pena de rechazo de la propuesta.

Normas técnicas mínimas exigidas:

1. Paneles solares (celdas fotovoltaicas):
 - Certificado de producto vigente emitido por organismo acreditado y listado en el RETIE.
2. Inversores solares:
 - Certificación de cumplimiento RETIE (con código de producto).
3. Transformadores:
 - Cumplimiento del RETIE.
4. Cables y protecciones eléctricas:
 - Cables: Certificado de producto vigente emitido por organismo acreditado y listado en el RETIE.
 - Protecciones: Certificado de producto vigente emitido por organismo acreditado y listado en el RETIE.
5. Tableros eléctricos:
 - Certificado de producto vigente emitido por organismo acreditado y listado en el RETIE.

Documentación técnica exigida en la propuesta:

El proponente deberá anexar a su oferta técnica, para cada uno de los componentes del sistema, los siguientes documentos:

- Fichas técnicas actualizadas de los equipos ofertados.
- Certificados de conformidad de producto (RETIE), expedidos por organismo de evaluación acreditado.
- Pruebas de laboratorio de fábrica (si aplica).
- Certificaciones de eficiencia energética (por ejemplo, para inversores y módulos).
- Declaración de cumplimiento del proveedor o fabricante frente a las normas aquí mencionadas.
- Certificación nominativa del proveedor, indicando disponibilidad del producto, su destinación exclusiva al proceso y condiciones de entrega.

La ausencia o incumplimiento de cualquiera de los ítems de este aparte será causal de rechazo de la propuesta.

5. ASPECTO ECONÓMICO

El valor del presente presupuesto esta soportado con el resultado de las especificaciones técnicas y precios de referencia tomados del ICCU 2024 de la Ciudad de Girardot con un AIU del 34,50% discriminado en Administración 28,50% Imprevistos 1% y Utilidad 5% del cual reposan todos los soportes.

CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICO DE 112 KWP EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "CHICORAL" EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA									
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL				VALOR UNITARIO	TOTAL COSTO DIRECTO
				MATERIALES	MANO DE OBRA	E & H	TRANSPORTE		
1	Suministro e instalación de paneles fotovoltaicos de 620 W pico monocristalino, con certificado de producto.	Und	190	$ 850.000,00	$ 176.611,50	$ 24.000,00	$ 51.200,00	$ 1.101.811,50	$ 209.344.185,00
2	Suministro e instalación de estructura de soporte de paneles solares en aluminio, estructura tipo piso.	Und	190	$ 357.158,38	$ 117.741,00	$ 8.333,33	$ 80.000,00	$ 563.232,71	$ 107.014.215,53
3	Suministro e instalación de Inversor Grid 100 Kw ON GRID; tipo interior o exterior, con protección contra sobre tensiones y sobre corrientes internas; CERTIFICADO.	Und	1	$ 38.418.006,10	$ 353.223,00	$ 25.000,00	$ 32.000,00	$ 38.828.229,10	$ 38.828.229,10
4	Suministro e instalación de tablero principal de distribución AC INVERSORES, gabinete metálico autosoportado incluye barrajes en cobre electroplateado y cableado de interconexión; barras de neutro y tierra aisladas del chasis montadas sobre aisladores y provista de panel de frente muerto tipo cerrado que brinde un grado de protección tipo	Und	1	$ 17.662.916,00	$ 353.223,00	$ 25.000,00	$ 128.000,00	$ 18.169.139,00	$ 18.169.139,00

	EXTERIOR, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Según diseño, incluye: - Breaker industrial Principal totalizador, según diagrama unifilar. - Breaker industrial inversores según capacidad de inversores. – Barrajes en cobre electrolítico. - Accesorios de fijación y montaje. - Gabinete metálico certificado RETIE y barraje trifásico.								
5	Suministro e instalación de cable solar fotovoltaico No. 10 para conexión de paneles solares tipo intemperie, flexible 90°, XLPE/ 600V o 2000V, incluye conectores MC4, bajantes galvanizadas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	190	$ 34.101,80	$ 176.611,50	$ 12.500,00	$ 1.600,00	$ 224.813,30	$ 42.714.527,00
6	Suministro e instalación de cableado AC para conexión de cada inversor a su respectiva protección, corresponde a 3 fases de conductor 4/0 THHN y 1 Neutro 4/0 THHN + 2T THHN u otra configuración que cumpla con los 160 a	Und	66	$ 335.854,56	$ 117.741,00	$ 8.333,33	$ 1.600,00	$ 463.528,89	$ 30.592.906,70

	180 amperios; tubería, canalizaciones, brecha y demás accesorios de instalación a todo costo,								
7	Suministro e instalación de cableado AC para conexión de la protección totalizadora de salida del transformador baja a tablero de interconexión principal, 2 x (3 fases de conductor 4/0 THHN y 1 Neutro 4/0 THHN) + 2 AWG T THHN u otra configuración que cumpla con los 280 a 300 amperios, tubería, canalizaciones, brecha y demás accesorios de instalación a todo costo.	Und	80	$ 626.654,56	$ 117.741,00	$ 8.333,33	$ 1.600,00	$ 754.328,89	$ 60.346.311,15
8	Suministro de transformador de potencia baja de 440/208 V 100 Kva	Und	1	$ 31.492.540,00	$ 88.305,75	$ 6.250,00	$ 480.000,00	$ 32.067.095,75	$ 32.067.095,75
9	Suministro e instalación de adecuación a tablero en baja tensión existente, que incluye: Totalizador, barrajes de cobre, bornas y demás accesorios para la adecuación e inyección por baja tensión.	Und	1	$ 7.521.934,00	$ 88.305,75	$ 6.250,00	$ 320.000,00	$ 7.936.489,75	$ 7.936.489,75
SUBTOTALES				$ 403.233.595,48	$ 107.556.403,50	$ 9.797.500,00	$ 26.425.600,00	$ 547.013.098,98	
TOTAL COSTOS DIRECTOS									$ 547.013.098,98

AIU	34,50%	$ 188.739.821,21
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU		**$ 735.752.920,19**

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA CON EL IVA INCLUIDO. El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generan por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley). **(Las cotizaciones se encuentran anexas al Estudio del Sector).**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE ($735.752.920,19) EXCLUIDO DE IVA e incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2025.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000977 de fecha 30 de julio de 2025, de las cuentas rubro:

RUBRO: 9.02.02.02.006.009.01 – SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE GAS (POR CUENTA PROPIA)
CCPET: 2.3.2.02.02.005 – CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 21 MINAS Y ENERGIA
PROGRAMA: 2102 – CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGIA ELECTRICA
PRODUCTO: 2102058 – UNIDADES DE GENERACION FOTOVOLTAICA DE ENERGIA ELECTRICA INSTALADAS
CPC: 53290 – OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
FUENTE: 730306 – S.G-R ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL VIGENCIA 2025
VALOR: $735.752.920,19

6. OTROS ASPECTOS

1. LIMITACIÓN A MIPYMES:

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso supera los 125.000 dólares americanos, NO es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de MIPYMES.

2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general.

3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general y como requisito puntuable otorgara hasta 0.25 puntos a quienes cumplan las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha

de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

4. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION SUJETA DE PROTECCION ESPECIAL CONSTITUCIONAL.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 - *Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional* el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

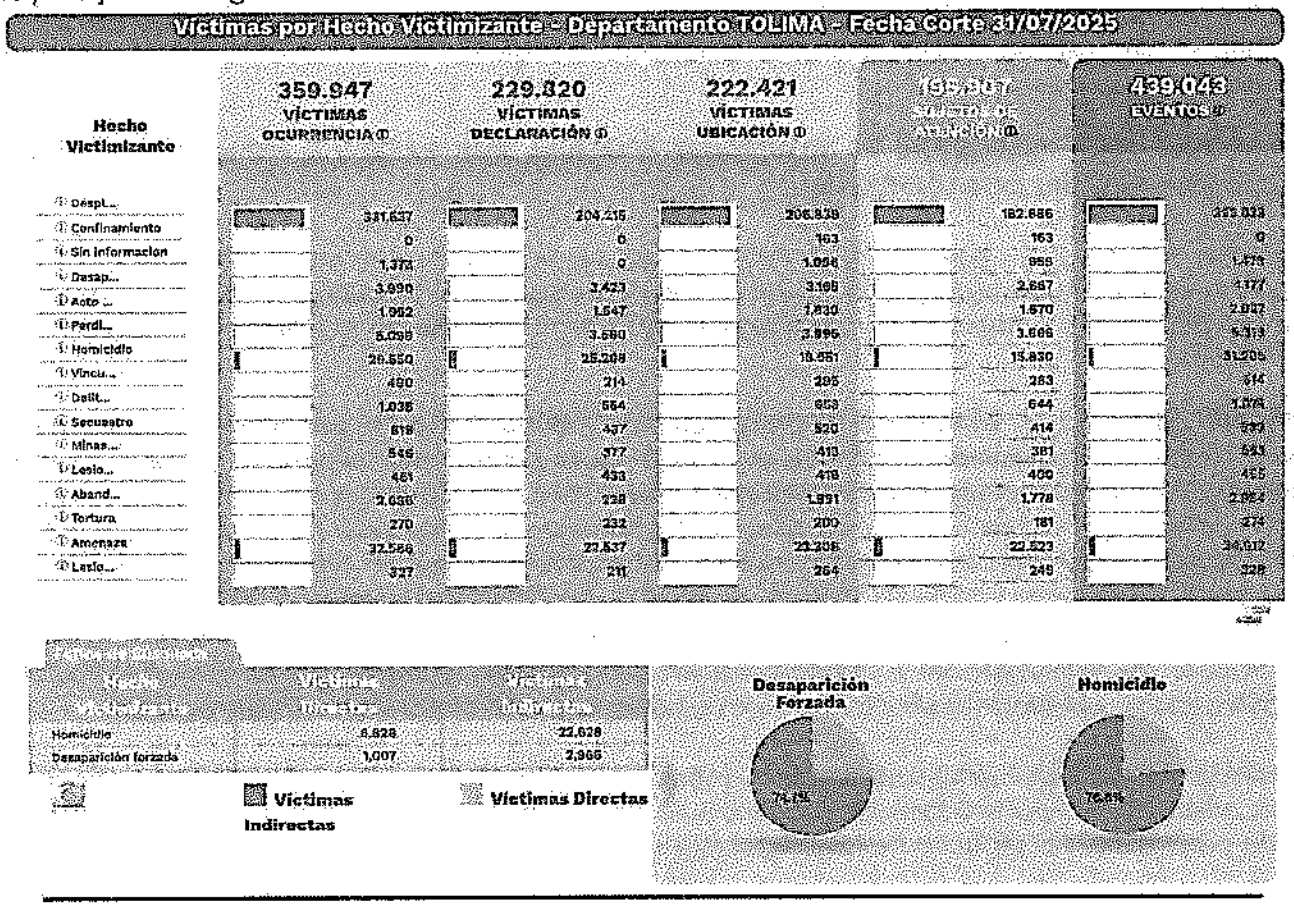
La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. [...].

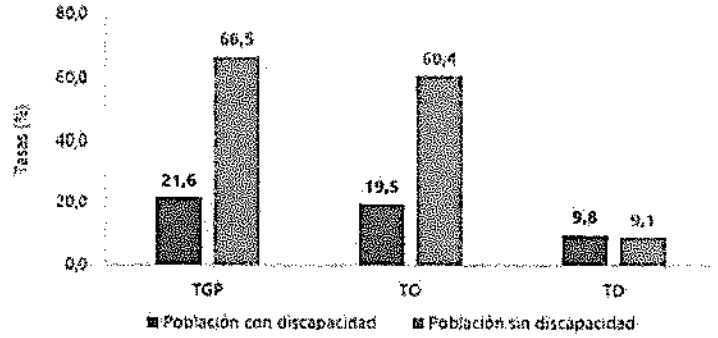
Para determinar la pertinencia de la aplicación de la norma relacionada, se realizó la respectiva consulta del Registro Único de Víctimas (RUV), con el objetivo de obtener información relacionada con las personas que se encuentran incluidas en dicho registro y su enfoque diferencial (Genero, etnia, ciclo vital) arrojando la siguiente información:



Aunado a lo anterior, el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial.

Respecto a la población con discapacidad, se presenta la siguiente información relacionada con empleo:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,5	-44,8
TO	19,5	60,4	-40,9
TD	9,8	9,1	0,7

Fuente: DANE. GEIH.

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.

De este resultado se destaca que hay una gran diferencia en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, pero no hay una diferencia tan marcada en la tasa de desocupación.

Esto nos indica que dentro de la población con discapacidad hay una alta proporción de población económicamente inactiva que está compuesta por todas las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.

En contraste, aquellas personas en condición de discapacidad que tienen la capacidad y están interesados en trabajar tiene una tasa de desempleo menos de un 1% por encima de la tasa de desocupación de personas sin discapacidad, siendo la mayor restricción de los discapacitados su capacidad y su interés laboral, en los que pueden influir aspectos culturales y familiares.

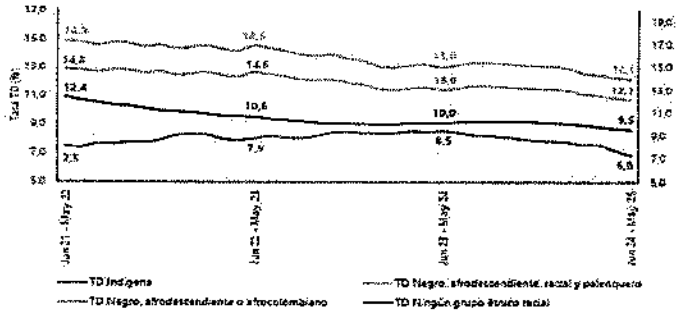
Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

El DANE publica información referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales según autorreconocimiento, de la siguiente manera:

Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2021 – 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2023 – 2025)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		(Total Nacional)							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25
Total	TGP	64,3	66,4	65,8	64,4	65,8	64,4	63,9	64,0
	TO	56,8	61,9	57,3	56,6	57,2	56,6	57,5	57,9
	TD	8,5	6,8	13,0	12,1	13,0	12,1	10,0	9,5
Hombre	TGP	75,2	77,3	78,2	77,4	78,2	77,4	76,5	76,4
	TO	70,5	73,0	71,4	71,1	71,3	71,1	70,1	70,6
	TD	7,4	5,5	8,8	8,1	8,8	8,1	8,4	7,6
Mujer	TGP	53,3	56,2	54,4	52,4	54,3	52,4	52,3	52,5
	TO	43,0	51,4	44,4	43,2	44,3	43,1	45,9	46,2
	TD	10,0	8,4	18,4	17,7	18,5	17,6	12,2	12,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,4%, para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero, y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 52,4%. Por su parte, para los hombres indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 56,2%.

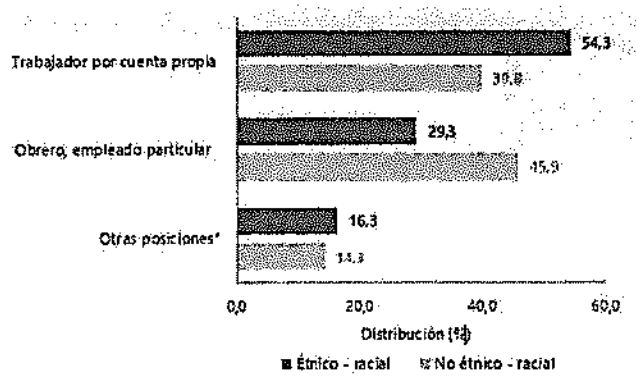
Para las personas que se autor reconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 61,9%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 56,6%. Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 73,0% y 71,1% para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 51,4%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero esta tasa fue 43,2% y para las mujeres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43,1%.

Para el periodo junio 2024 - mayo 2025 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 12,1%, seguida de la población Indígena con 6,8%.

Según sexo, para los hombres que se autor reconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano la TD fue 8,1%. Para las mujeres que se autor reconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 17,7% y 17,6% respectivamente. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,5% y en 8,4% para las mujeres.

De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.

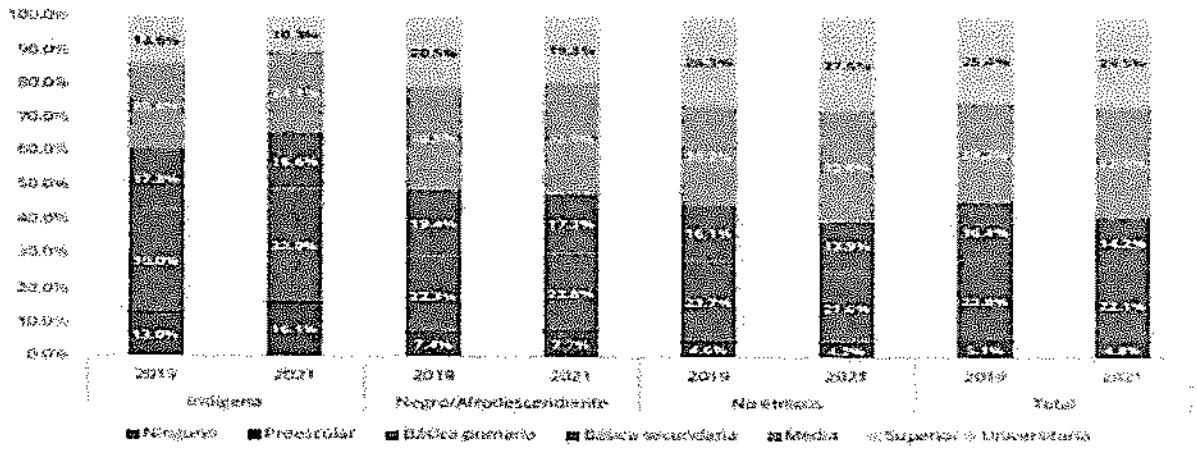
Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil junio 2024 - mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media, sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

Por lo anterior, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

Es así como teniendo en cuenta la norma de obligatorio cumplimiento, la Entidad requiere que el contratista adjudicatario cuente con el siguiente personal para la correcta ejecución del contrato, más aún cuando el mismo se refiere a servicios para personas con enfoque diferencial y adultos mayores:

ITEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA BASICA
1	INGENIERO DIRECTOR	Profesional titulado en Ingeniería Mecánica, Eléctrica o Electromecánica, con matrícula profesional vigente. Formación de posgrado en áreas de dirección o gerencia de proyectos.
2	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Profesional titulado en Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electromecánica o afines, con matrícula profesional vigente.
3	SUPERVISOR SISO	Título profesional en Administración en Salud Ocupacional. Licencia en salud ocupacional vigente. Curso en SGSST
4	SUPERVISOR TECNICO	Titulación Técnica y Tecnóloga en instalaciones eléctricas o construcción. Certificaciones vigentes de: Coordinador de Trabajo en Alturas, Trabajador autorizado, Trabajador entrante en espacios confinados, Supervisor de trabajo en espacios confinados.

Por consiguiente y una vez revisados los perfiles requeridos, se evidencia claramente que cada uno de estos debe contar con la preparación profesional suficiente, así como la amplia experiencia que garantice a la Entidad que no se presentaran retrasos en la ejecución de la misma, pues la atención para los adultos mayores y las personas con enfoque diferencial no puede presentar demoras pues la Ley dispone de su atención inmediata.

Por consiguiente, al encontrar que el presente proceso de selección establece como alcance la ejecución de un CONTRATO DE OBRA PUBLICA y que para la ejecución de la misma es indispensable contar con el personal idóneo y con amplia experiencia, se determina que **NO** es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

5. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2119 DE 2021:

Dando cumplimiento al Título III "INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO", artículo 8 y siguientes, el Municipio de El Espinal, con el objetivo de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, invita a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que durante la vinculación del personal, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual, sin perjuicio de incluir uno superior.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

6. BIENES NACIONALES RELEVANTES

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales realizada, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección del contratista, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo estableciendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector al cual obedece el proceso.

Durante el presente estudio, se identificaron oferentes cuyas características y/o perfil y/o actividad se ajusta el cumplimiento del plan de necesidad.

Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo del sector o segmento del mercado de empresas a nivel nacional que cumplen con la actividad económica relacionada o asociada al tránsito comercial requerido, es decir, empresas cuya actividad económica permita realizar el análisis financiero y organizacional del presente proceso a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa.

Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo del sector o segmento del mercado de empresas a nivel nacional que cumplen con la actividad económica relacionada o asociada al tránsito comercial requerido, es decir, empresas cuya actividad económica permita realizar el análisis financiero y organizacional del presente proceso a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa.

Con el fin que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, tomamos como muestra los resultados de las cuentas del balance general a corte 31 de diciembre del año 2022 de empresas con actividad comercial incluida en las secciones que se detallan a continuación:

La información a analizar es la reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria Cámara de Comercio de Bogotá (ccb.org.co)

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
F	CONSTRUCCIÓN	Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41, «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42, «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»). El alquiler de equipo de construcción con

		operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.
42	Obras de ingeniería	Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.
429	Construcción de otras obras de ingeniería civil	Esta clase incluye: • La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. • El dragado de vías de navegación. • Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. • La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
F	CONSTRUCCIÓN	Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o

		por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41, «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42, «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»). El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.
41	Construcción de edificios	Esta división comprende la construcción de edificaciones de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, etcétera.
411	Construcción de edificios	Este grupo comprende la construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad del proceso de construcción. Si solo se realizan partes especializadas del proceso de construcción, la actividad se clasifica en la división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».
4112	Construcción de edificios no residenciales	Esta clase incluye: • La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera; - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos. • El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. • La reforma o renovación de estructuras existentes. • El montaje de cubiertas metálicos, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
F	CONSTRUCCIÓN	Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41, «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42, «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»). El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.
42	Obras de ingeniería	Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.
422	Construcción de proyectos de servicios públicos	Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. Esta clase incluye: • La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías

		de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - Sistemas de riego (canales). • La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.
4220	Construcción de proyectos de servicio publico	

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, se efectúa el cálculo de la desviación estándar de la muestra, promedio o media aritmética, media geométrica, media armónica, mínimo y máximo, para así hallar el cálculo de los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio, rentabilidad sobre el activo.

Se excluye de la muestra, las empresas que arrojan índices negativos en la muestra.

Se tomó una muestra de las empresas reportadas por el Sistema Integrado de Información Societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports.

De la muestra se excluyeron las empresas que arrojaron índices negativos, por lo que, en el cuadro aparecerán 26 empresas que conforman la muestra.

INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A DIC. 2022

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIIU	DEPARTAMENTO	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	COSTOS FINANCIEROS
1	810002618	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CALDAS	1173479 8	1350278 3	9556002		955600 2	3946781	6494905	
2	800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	F4112 - Construcción de edificios no	BOGOTÁ D.C.	1608147 7	1960691 0	1122755	8048412	917116 7	10435743	2248859	819900

			residenciales									
3	800003675	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	SANTANDER	96949444	12503110 4	41768849	44834331	86603180	38427924	14974225	3008719
4	800009612	JUAN HARKERS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	338401	338960	48002		48002	290958	3449	
5	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CORDOBA	15703367	29196234	3428964	8917249	12346213	16850021	3162197	603177
6	800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ANTIOQUIA	19559147	34041786	5291292	2938020	8229312	25812474	547498	382161
7	800019572	INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	BOGOTA D.C.	20697145	28913396	4700830	19192652	23893482	5019914	509428	84865
8	800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	LA GUAJIRA	3132539	5585536	68517	1731607	1800124	3785412	64502	1569
9	800037989	ODENSA SAS	F4220 - Construcción de	ANTIOQUIA	1996452	2172939	473863	427555	901418	1271521	471594	4921

			proyectos de servicio público									
10	800041077	JORGE USCATEGUI Y ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	943645	1126165	274396		274396	851769	157520	
11	800042119	VICPAR S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	12331065	43066177	7773541	6765322	14538863	28527314	1303373	1549157
12	800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	8316845	32470606	2020697	11736626	13757323	18713283	2700777	1190306
13	800043977	COZADEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO	13010591	21419336	12151300	6891391	19042691	2376645	1590153	1432649
14	800044735	SERVI-METAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	4574183	5793135	1649098		1649098	4144037	326788	39385
15	800045199	CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CAQUETA	3221276	5671286	1515950	260983	1776933	3894353	506423	84100

16	800049960	TECNITENQUES INGENIEROS S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	34647801	156503385	22736690	49289935	72026625	84476760	7881999	557983
17	800050326	IOV Y CIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SUCRE	2052994	4126254	1161778	266873	1428651	2697603	65588	
18	800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	4097589	8633170	1317633	2907398	4225031	4408139	238452	
19	800055215	Valores Rivera Vergara SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	3558177	3558177	1209348	31329	1240677	2317500	1394639	
20	800055393	INTRICON SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	16908332	22379790	1686728	12006280	13693008	8686782	687547	123619
21	800056653	GAVIRIA Y BORBON ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1542342	4161141	576532	2065003	2641535	1519606	103455	
22	800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA	F4112 - Construcción de edificios	VALLE	3497868	6953714	792061	430917	1222978	5730736	471349	30695

			no residenciales									
23	800060428	OBRACIC SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	BOGOTA D.C.	2334146	2373868	129839	501350	631189	1742679	109181	1587
24	800063392	Alfa SAIT S.A.S.BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	5875957	7365308	3850155	560310	4410465	2954843	1020625	164909
25	800067647	Colserpetrol SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	META	9042241	23788617	2182812	2499770	468258 2	19106035	332717	
26	800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE	3403566	14459478	943233	4395916	533914 9	9120329	828242	195828

TABULACIÓN ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERES (COSTOS FINANCIEROS)	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL
1,23	0,71	2178796	INDETERMINADO	1,65	0,48
14,32	0,47	14958722	2,74	0,22	0,11
2,32	0,69	55180595	4,98	0,39	0,12

7,05	0,14	290399	INDETERMINADO	0,01	0,01
4,58	0,42	12274403	5,24	0,19	0,11
3,70	0,24	14267855	1,43	0,02	0,02
4,40	0,83	15996315	6,00	0,10	0,02
45,72	0,32	3064022	41,11	0,02	0,01
4,21	0,41	1522589	95,83	0,37	0,22
3,44	0,24	669249	INDETERMINADO	0,18	0,14
1,59	0,34	4557524	0,84	0,05	0,03
4,12	0,42	6296148	2,27	0,14	0,08
1,07	0,89	859291	1,11	0,67	0,07
2,77	0,28	2926085	8,30	0,08	0,06
2,12	0,31	1705326	6,02	0,13	0,09
1,52	0,46	11911111	14,13	0,09	0,05
1,77	0,35	891216	INDETERMINADO	0,02	0,02
3,11	0,49	2779956	INDETERMINADO	0,05	0,03
2,94	0,35	2348829	INDETERMINADO	0,60	0,39
10,02	0,61	15221604	5,56	0,08	0,03
2,68	0,63	965810	INDETERMINADO	0,07	0,02
4,42	0,18	2705807	15,36	0,08	0,07

17,98	0,27	2204307	68,80	0,06	0,05
1,53	0,60	2025802	6,19	0,35	0,14
4,14	0,20	6859429	INDETERMINADO	0,02	0,01
3,61	0,37	2460333	4,23	0,09	0,06

	INDICADOR DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
	MAYOR O IGUAL	MENOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL
DESVIACION ESTANDAR DE LA MUESTRA	9,02	0,20	Capital de Trabajo: Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial	26,19	0,34	0,11
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	6,01	0,43		16,12	0,22	0,09
MEDIA GEOMETRICA	3,72	0,39		6,60	0,11	0,05
MEDIA ARMONICA	2,83	0,35		3,46	0,06	0,03
MINIMO	1,07	0,14		0,84	0,01	0,01
MAXIMO	45,72	0,89		95,8	1,65	0,48

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(6,01)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año. El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

La media acotada por la desviación estándar arroja porcentualmente **(20%)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar es considerable con sus activos y no afectaría la ejecución del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(6,60)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia. El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(0,06)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(0,09)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad requiere garantizar que el proponente cuente con la capacidad absoluta de solventar el (45%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Teniendo en cuenta el análisis, el municipio de El Espinal establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 6,01
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 20%
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 50% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor O Igual a 6,60 / Indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,09

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

8. ANÁLISIS DE LOS POSIBLES RIESGOS

El Municipio del Espinal realizó el análisis de evaluación, calificación, probabilidad, impacto y valoración atendiendo a las categorías de los riesgos existentes para proceder a asignar los riesgos a quien tenga la mejor capacidad de enfrentarlos y/o mitigarlos, para lo cual se publica en documento anexo al presente proceso la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente debidamente diligenciada.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

9.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Conforme a lo establecido en la Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE EL ESPINAL, NIT 890.702.027-0, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial, con vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** o, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con de la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza

de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas

9.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Que el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, establece: "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales". Por lo anterior se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cinco (05) años más contados a la entrega de la obra
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X		Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Doscientos (200) SMMLV	Duración del contrato

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y se obtuvo el siguiente resumen:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

Israel	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	NO	NO	NO	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.
Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.
Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.
Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:*

(i) Los bienes y servicios de origen colombiano y
(ii) (ii) los proveedores colombianos";

Y que, por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados:

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación NO está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

11. FUENTES DE INFORMACIÓN:

www.dane.gov.co - www.anif.gov.co - www.andi.gov.co - www.banrep.gov.co - www.sic.gov.co - www.fedesarrollo.org.co - www.confecamaras.org.co - www.dnp.gov.co - www.asobancaria.com www.mintic.gov.co www.losavancestecnologicos.com - www.computerworld.com www.presidencia.gov.co - www.archivogeneral.gov.co - www.colombiacompra.gov.co www.minambiente.gov.co - www.minminas.gov.co - www.ica.gov.co www.colombiacompra.gov.co - www.supersociedades.gov.co - www.mincit.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co - Fuente: Procolombia TLC. https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx#dialogMensaje https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - Terridata.

FECHA DE ELABORACION: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
Director Administrativo de Infraestructura
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente